

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Nacional de Integración Social

Actuación realizada en la Dirección Nacional de Integración Social (DINIS) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), “Tarjeta Uruguay Social” (TUS), de acuerdo al Plan Anual de Auditoría.

OBJETIVO Y ALCANCE

Relevar las tareas y actividades que desarrolla la Organización, para determinar los beneficiarios, los montos de las prestaciones y dar respuesta a los eventos de ocurrencia más frecuente (mal uso, hurto, deterioro o extravío de tarjetas).

El alcance comprende desde enero de 2009 hasta el 31 de octubre de 2011.

INFORMACIÓN GENERAL - ANTECEDENTES

Cometido y descripción: Contribuir a disminuir la pobreza y erradicar la indigencia, otorgando transferencias monetarias, a través de una tarjeta magnética personal e intransferible, destinadas a la adquisición de alimentos, artículos de higiene y limpieza personal, en la red de comercios solidarios.

El emisor de la tarjeta es el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), quien además efectúa por cuenta y orden del MIDES las correspondientes acreditaciones en las cuentas de cada beneficiario.

Para ser beneficiario se requiere formar parte de la base de datos de Asignación Familiar – Plan de Equidad (AFAM-PE) del Banco de Previsión Social (BPS), estar embarazada y/o tener menores a cargo, y estar dentro del intervalo que determina el Índice de Carencias Críticas (ICC), de acuerdo al algoritmo desarrollado por el Instituto de Economía de la Universidad de la República. Desde enero de 2010 se encuentran incorporados a este beneficio aproximadamente 88.760 hogares, los cuales registran la presencia de 217.030 menores y embarazadas.

Al 24/08/2011 los comercios solidarios con contrato vigente con el MIDES ascendían a 865, distribuidos en todo el territorio nacional.

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. Determinación de beneficiarios:

- MIDES no cuenta con una base de datos propia conformada con datos “duros”, que permita contar con información sistematizada y consistente para ser utilizada por todos sus Programas. Para la TUS existe dependencia absoluta de la base de datos proporcionada por BPS.
- No todos los potenciales beneficiarios de la TUS fueron abordados para determinar si eran beneficiarios. De los datos de la Encuesta continua de hogares del Instituto Nacional de Estadística – ECH-INE, procesados por la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM), del MIDES, surge que hay un 26% de hogares con al menos un menor a cargo, por debajo de la línea de pobreza, que no han sido abordados. A su vez, de los más de 80.000 beneficiarios que actualmente reciben la TUS, aplicando estrictamente el umbral de ICC, se detectó que poco más de 29.000 personas cobran el beneficio pero no les corresponde.
- No se han establecido criterios formales para efectuar un seguimiento de los hogares beneficiarios, que permita asegurar que con el paso del tiempo continúan reuniendo las condiciones para ser beneficiarios.

2. Determinación de los montos:

- Los criterios utilizados para determinar los importes, las franjas y las características de la población objetivo, no da garantías que el programa contribuya a lograr el objetivo estratégico de erradicar la indigencia y disminuir la pobreza. Para corregir esto, se realizaron ajustes duplicando los montos que reciben los hogares más carenciados; se incorporarán, a partir de 2012, beneficiarios sin menores a cargo; se asignaron en el rubro “Apoyo Alimentario”, \$53.750.000 para la compra de leche fortificada.
- Las variables empleadas para determinar la calidad de beneficiarios, no permiten incluir personas que no estén en la base AFAM-PE. Por lo que, para poder incorporar nueva población objetivo, se deberán definir criterios específicos que contemplen los factores relevantes para obtener la prestación y su monto.

3. Respuesta frente a eventos:

- Para llevar adelante la gestión de la TUS se contrató una Organización de la Sociedad Civil (OSC). El procedimiento de actuación frente a los eventos de

ocurrencia más frecuente, no se encuentra establecido formalmente en protocolos conocidos y difundidos en la Organización. Esto provoca que no exista transferencia de conocimientos desde la OSC contratada hacia el Organismo.

4. Contrato de afiliación con Red de Comercios Solidarios

- No se han diseñado controles tendientes a asegurar que los comercios cumplen con lo estipulado en los convenios, ni se ha creado un mecanismo inspectivo que periódicamente realice procedimientos para detectar irregularidades.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El procedimiento para determinar los beneficiarios, los montos de las prestaciones y la ejecución de la Tarjeta Uruguay Social, no permite asegurar que se pueda alcanzar el objetivo estratégico de contribuir a erradicar la indigencia y disminuir la pobreza. Existen brechas significativas en el cumplimiento de objetivos que requieren la rápida implementación de acciones para corregir los desvíos.

Los errores constatados en los datos empleados y la dependencia de la base de datos del BPS, determinan la falta de integridad, confiabilidad y oportunidad de la información disponible.

Por lo precedentemente expuesto, se recomienda:

1. Realizar un relevamiento integral para determinar los beneficiarios, focalizando en la definición de criterios para abarcar a la población objetivo que se defina. Sería altamente recomendable, incluir en este relevamiento aspectos que contemplen los requerimientos de otros programas del MIDES, para contar con un conjunto de datos obtenidos con criterios uniformes.
2. Conformar una base de datos a partir de la información obtenida del relevamiento y verificada con datos provenientes de fuentes oficiales; y establecer pautas para el ingreso de datos mediante la exigencia de presentación de la documentación respaldante y difundirlas en la Organización, para asegurar que los datos que ingresan por otros canales también son sólidos y confiables.
3. Definir un plan de seguimiento que contemple aspectos cuali – cuantitativo de los hogares beneficiarios, a los efectos de monitorear la evolución histórica de la prestación y contar con datos sistematizados para el ajuste de desvíos y la toma de decisiones.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



4. Recoger en manuales de procedimiento y protocolos de actuación las prácticas de la OSC contratada, que establezcan las respuestas frente a los eventos de ocurrencia más frecuente (hurto y extravío de tarjetas, etc.) y difundirlos en la Organización.
5. Crear mecanismos y procedimientos de contralor, de carácter inspectivo, que contemplen la inclusión de sanciones y permitan detectar irregularidades en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los comercios solidarios